



Resolución Jefatural No. 156.1

Lima, **10 SET. 1990**

Visto el Memorándum N°006-90-AGN del Jefe del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que por R.J. N°094-90-AGN-J del 09 de julio de 1990 se aperturó Proceso Administrativo a la servidora doña Laura Torres de Lozano por haber incurrido en faltas de carácter disciplinario contempladas en el D.L. 276 y su Reglamento D.S. N°005-90-PCM;

Que a mérito de la citada Resolución, - la Comisión de Procesos Administrativos en virtud al Art. 166° del D.S. N°005-90-PCM elevó lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento según Oficio N°04-90-AGN-CPA;

Que el Archivo General de la Nación en concordancia con la actual política moralizadora del Gobierno, viene cautelando la conducta laboral de sus trabajadores;

Que de conformidad con el Art. 170° del D.S. N°005-90-PCM en su segunda parte es prerrogativa del titular de la institución determinar el tipo de sanción a aplicarse, en consecuencia es necesario expedir la presente Resolución;

De conformidad con la Ley 11377 y su Reglamento D.S. N°522, Decreto Legislativo 276 Art. 26° Inc. b) y Art. 28° Inc. a) y b) y su Reglamento D.S. N°005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Amonestar severamente a doña Laura Torres de Lozano por la falta disciplinaria en que ha incurrido contempladas en el D.L. 276 y su Reglamento - D.S. N°005-90-PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- Anotar la presente Resolución como demérito en su hoja de servicios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Matias Bueno Guzman
Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
 JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION